SOLICITUD DE CDP DE FECHA 2026/04/30
PARA LA SOLICITUD No. 154500 DEL 2026/04/30

JUSTIFICACION:

POR SU PARTE, LA ALCALDÍA DE CIUDAD BOLÍVAR ADOPTÓ EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR PARA EL PERIODO 2025-2028 CIUDAD BOLÍVAR CAMINA SEGURA, MEDIANTE EL ACUERDO LOCAL NO. 077 DEL 21 DE AGOSTO DE 2024, EL CUAL, BUSCA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS DE LA LOCALIDAD, GARANTIZÁNDOLES EL EJERCICIO PLENO DE SUS DERECHOS, UNA MAYOR SEGURIDAD, INCLUSIÓN, LIBERTAD, IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y UN ACCESO MÁS JUSTO A BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS.
QUE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR CUENTA CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN REGISTRADO EN EL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL DISTRITO, NO. 2283 FORTALECIMIENTOINSTITUCIONAL, CUYO OBJETO ES FORTALECER Y CONSOLIDAR LA EFICIENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL, ENCAMINADA A LA RESTAURACIÓN DE LA CONFIANZA INSTITUCIONAL Y EL BUEN GOBIERNO, ORIENTADA HACIA EL SERVICIO CIUDADANO, LA CORRECTA OPTIMIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y COSTOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, EL CONTROL CIUDADANO Y LA GOBERNANZA EN LA LOCALIDAD.
CON EL FIN DE CONSOLIDAR LA EFICIENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL, LA ENTIDAD, PARA LA VIGENCIA 2026, FORTALECERÁ DE MANERA ADECUADA EL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA). EL CUAL ES UN INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN AMBIENTAL QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS Y ACCIONES QUE UNA ENTIDAD DEBE IMPLEMENTAR PARA REDUCIR SU IMPACTO AMBIENTAL Y PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD. LA IMPLEMENTACIÓN DEL PIGA ESTÁ RESPALDADA POR UN MARCO NORMATIVO SÓLIDO QUE BUSCA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE.
LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL EN COLOMBIA ESTABLECE UN MARCO CLARO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PIGA EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS. EL CUMPLIMIENTO DE ESTOS REQUISITOS LEGALES NO SOLO ES UNA OBLIGACIÓN, SINO QUE TAMBIÉN REPRESENTA UNA OPORTUNIDAD PARA MEJORAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL, REDUCIR COSTOS Y CONTRIBUIR A LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.
QUE, DE MANERA CLARA Y TACITA, LA LEY 99 DE 1993, ESTABLECE LOS PRINCIPIOS GENERALES DE LA POLÍTICA AMBIENTAL COLOMBIANA Y DEFINE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL, EL DECRETO 1076 DE 2015, CONSOLIDA LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL COLOMBIANA Y ESTABLECE LOS REQUISITOS PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS Y LA RESOLUCIÓN 242 DE 2014, DEFINE LOS LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PIGA EN LAS ENTIDADES DISTRITALES DE BOGOTÁ. EL PROGRAMA PIGA ES UN PROCESO CONTINUO QUE INVOLUCRA A TODA LA INSTITUCIÓN. A TRAVÉS DE ESTE PLAN, SE IDENTIFICAN LOS ASPECTOS AMBIENTALES MÁS RELEVANTES DE LAS OPERACIONES DE LA ENTIDAD, SE ESTABLECEN OBJETIVOS CLAROS Y SE DEFINEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ALCANZARLOS.

OBJETO:

PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE DOS (2) SALIDAS PEDAGÓGICAS AMBIENTALES DIRIGIDAS A LOS COLABORADORES DE LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) PARA LA VIGENCIA 2026

VALOR: $ 8.517.680,00

PLAZO: 8 Mes(es)

FORMA DE PAGO: Mensual Numero Pagos: 8

SOLICITUD DE PERSONAL: NO SE REQUIERE LA EXPEDICION DE CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL (NO HAY)

OBSERVACIONES:

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DE LA SOLICITUD

	Recurso	Valor
2283 CIUDAD BOLÍVAR CAMINA SEGURA HACIA UNA GESTIÓN EFECTIVA, TRANSPARENTE CON CONTROL DE TERRITORIO		**8.517.680**
Objetivo: Fortalecer y consolidar la eficiencia de la Administración local, encaminada a la restauración de la confianza institucional y el buen Gobierno, orientada hacia el servicio ciudadano, la correcta optimización de procedimientos y costos de prestación de servicios, que propendan por la transparencia integridad y lucha contra la corrupción, el control ciudadano y la gobernanza en la localidad.		
Meta: REALIZAR 4,0 ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL (UNA POR VIGENCIA).		
Rubro: 3.3.1.02301174599.2024.2283	RECURSOS DISTRITALES	8.517.680

Gerente: DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
DESPACHO ALCALDIA LOCAL - CIUDAD BOLIVAR

RECIBIDO PRESUPUESTO
04 MAY 2026
HORA
97800

BOGOTÁ

0019 FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

OSCAR FERNANDO MELO QUIQUE @firmaDigital1

Firmado digitalmente por: OSCAR FERNANDO MELO QUIQUE
Serial del certificado: 615017203805010085
Entidad: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
Unidad Organizacional: ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Localización: BOGOTA
Hora de firma: 2026/05/04 16:58:47 -05:00

Número : 2137

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

OSCAR FERNANDO MELO QUIQUE

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2026 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117459920242283	Ciudad Bolívar Camina Segura hacia una gestión efectiva, transparente con control de territorio	10 NO APLICA	1-100-I079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL	8.517.680
			Total	**8.517.680**

Objeto:

PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE DOS (2) SALIDAS PEDAGÓGICAS AMBIENTALES DIRIGIDAS A LOS COLABORADORES DE LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) PARA LA VIGENCIA 2026

Se expide a solicitud de DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE Cargo ALCALDE LOCAL CIUDAD BOLÍVAR, mediante oficio número 154500 de MAYO 04 DE 2026.

Bogotá D.C. MAYO 04 DE 2026

Documento firmado por: OSCAR FERNANDO MELO QUIQUE / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: OMELOQ 04.05.2026

Elaboró: OMELOQ 04.05.2026

Impresión:04.05.2026-16:58:46 OMELOQ 0000877800 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

bog data

2494526

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.